

Programa de Cooperación Cultural Iberorquestas Juveniles

Consejo Intergubernamental 2015

CONVOCATORIA PROGRAMA IBERORQUESTAS JUVENILES, INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE ESPAÑA para el apoyo, fortalecimiento, desarrollo y difusión de los movimientos y/o sistemas nacionales de Orquestas, Coros, Bandas y otras agrupaciones musicales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

I. PRESENTACIÓN

II. MISIÓN y VISIÓN DEL PROGRAMA IBERORQUESTAS

II.a.- MISIÓN

Contribuir y dar apoyo al diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas destinadas a fomentar la práctica musical colectiva en la infancia, adolescencia y juventud como instrumento de fortalecimiento del espacio multicultural de la comunidad Iberoamericana.

II.b.- VISIÓN

A 2018, ser un Programa del que formen parte todos los países Iberoamericanos, consolidado como instrumento de coordinación, cooperación y conectividad en el ámbito de la práctica musical colectiva, con visibilidad social y reconocimiento de los poderes públicos y otros organismos e instituciones internacionales

El alto nivel alcanzado por la práctica orquestal, coral y bandística en toda Iberoamérica, y derivado del gran impacto social que ha logrado, necesita para su sostenimiento y desarrollo en el futuro la realización continua de acciones de coordinación y cooperación que promuevan y fortalezcan la conectividad entre los diferentes países y organizaciones miembros del Programa.

En el convencimiento de que el intercambio entre los miembros de los Sistemas, agrupaciones comunitarias y redes de Orquestas Coros y *Bandas* infantiles y Juveniles de los diferentes países iberoamericanos constituye una de las vías más importantes para favorecer un desarrollo homogéneo y paralelo de la actividad musical y con base en lo acordado en la X Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERORQUESTAS Juveniles, se convoca bajo las siguientes directrices:

- Todos los proyectos y acciones que se presenten en la siguiente convocatoria deberán estar alineados con la misión del Programa y contribuir activamente al logro de su visión.
- En todos los proyectos presentados deberán participar, al menos, dos países y generar beneficios recíprocos

Las diferentes instituciones orquestales, corales y bandísticas de los países integrantes del Programa IBERORQUESTAS Juveniles, para que puedan acceder a los apoyos y así beneficiarse de la presencia, experiencia, conocimientos de profesores, directores, solistas e instrumentistas de otras agrupaciones y así como enviar a sus integrantes, profesores, artistas y colaboradores a participar en las prácticas orquestales y corales realizadas en otros países de la región se registrarán por las siguientes líneas programáticas:

- Educación y capacitación
- Gestión del Conocimiento
- Captación de recursos
- Producción y circulación de materiales musicales

Dichas acciones pueden tener un componente exclusivamente artístico (conciertos, representaciones escénico-musicales, etc.), pero también pueden materializarse en la realización de actividades formativas (cursos abiertos a profesionales y estudiantes) así como de investigación y debate (congresos y foros de ámbito internacional).

Esta convocatoria **2015** se registrará por lo establecido a continuación:

II. BASES.

II.1. Aprobación de los Proyectos.

La presente convocatoria se elabora para la ejecución de los fondos recibidos en la SEGIB por parte de la AECID, y los **previstos recibir del INAEM, ambos** en concepto de subvenciones para el Programa IBERORQUESTAS Juveniles y de los FONDOS DE LAS CUOTA-PAÍS, recibidos en la SEGIB de los países integrantes del Programa, en el importe que se indica en la base II.3, destinados ambos a apoyar económicamente la ejecución en 2015 de los proyectos que, presentados al amparo de esta convocatoria, se aprueben en la XI Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa que se llevará a cabo ...(*día mes*)de 2015 en la ciudad de....., (país).

II.2. Líneas de acción de los proyectos a presentar.

Los proyectos a presentar, **deberán estar enmarcados** dentro de las siguientes líneas de acción:

1. Línea de circulación:

Proyectos Binacionales o Multilaterales de circulación de **agrupaciones musicales**, instrumentistas, directores, instructores, técnicos etc.

2. Línea de educación y capacitación:

Proyectos, binacionales o multilaterales para capacitación de instrumentistas, directores, instructores, técnicos, etc.

II.3. Importe de la convocatoria y desglose del mismo.

El importe de la presente convocatoria de 2015 es de 360,500.00 Euros (Trescientos sesenta mil quinientos euros).

De ellos, 37.600 euros corresponden a la subvención de AECID, **110,500.00 (Ciento diez mil quinientos euros)** corresponden a la subvención prevista recibir en 2015 del INAEM. El resto del importe hasta el total de la convocatoria, es decir, **212,400.00 (Doscientos doce mil cuatrocientos euros)**, corresponde a los fondos disponibles de las cuotas aportadas por sus países del Programa.

Este desglose se efectúa para efectos informativos de lo que se indica en el punto III de esta convocatoria.

El importe destinado a esta convocatoria de la subvención prevista recibir del INAEM en 2015 (110,500.00 euros) es el resultado de descontar del importe previsiblemente concedido (140.000€) los gastos de administración y un importe para dar continuidad y celebrar en 2015 el “Taller de reflexión sobre funcionamiento y sinergias del Programa” que será convocado y organizado como en anteriores ediciones por la SEGIB.

El importe total de la convocatoria (360.500€) se desglosa a efectos de la financiación de proyectos, de la siguiente forma:

- a) El 80% de ese importe, es decir 288.400 euros, se destinará a financiar los proyectos de las modalidades a) y b) del punto II.5 de esta convocatoria.
- b) El 20% de ese importe, es decir 72.100 euros, se destinará a financiar el/los proyecto/s aprobado/s por el Comité Intergubernamental de “carácter horizontal o comunes” y de ejecución y beneficios para el conjunto de los países miembros en educación y capacitación, gestión del conocimiento y producción y circulación de materiales musicales.

La distribución del 80% a que se refiere la letra a), es decir de los 288.400 euros, entre los países y organismos que puedan presentar proyectos al amparo de esta convocatoria, a efectos de determinar el importe máximo asignado a cada país para los proyectos a presentar por

él, se realizará en función del porcentaje que represente su cuota sobre dicho importe.

Las cifras asignadas a cada país, como importe máximo para los proyectos a presentar por el mismo en la presente convocatoria son los que se indican en la columna de 80% del cuadro siguiente, resultante de los siguientes cálculos:

Nivel 4 = 49.66% 3 países = (120,000.00 USD x 3) = 360,000.00 USD

Brasil	16.55 %
España	16.55 %
México	16.55 %

80% 13.24%
20% 3.31%

Nivel 3 = 11.00% 1 país = 80,000.00 USD

Argentina	11.00%
------------------	---------------

80% 8.80%
20% 2.20%

Nivel 2 = 34.48% 5 países = (50,000.00 USD x 5) = 250,000.00 USD

Colombia	6.90%
Costa Rica	6.90%
Ecuador	6.90%
Panamá	6.90%
Uruguay	6.90%

80% 5.52%
20% 1.38%

Nivel 1 (No aplica)

Otros niveles

A) El Salvador (15,000.00 USD)

2.00%

80% 1.60%
20% 0.40%

B) Guatemala (10,000.00 USD)

1.30%

80% 1.04%
20% .26%

C) Haití y OJCA (5,000.00 USD X 2) = 10,000.00 USD
1.30% ÷ 2 = 0.65%

Haití 0.65%
OJCA 0.65%

80% 0.52%
20% 0.13%

Presupuesto asignado: 360,500.00 €

Nivel 4

		100%	80%	20%
Brasil	16.55%	59.662.75	47.730.20	11.932.55
España	16.55%	59.662.75	47.730.20	11.932.55
México	16.55%	59.662.75	47.730.20	11.932.55
Sumas	49.65%	178.988.25 €	143.190.60 €	35.797.65 €

Nivel 3

		100%	80%	20%
Argentina	11.00%	39.655.00 €	31,724 €	7.931.00 €

Nivel 2

		100%	80%	20%
Colombia	6.90%	24.874.5	19.899.6	4.974.90
Costa Rica	6.90%	24.874.5	19.899.6	4.974.90
Ecuador	6.90%	24.874.5	19.899.6	4.974.90
Panamá	6.90%	24.874.5	19.899.6	4.974.90
Uruguay	6.90%	24.874.5	19.899.6	4.974.90
		124.372.5 €	99.498 €	24.874.50 €

Nivel 1

No aplica

Otros.

		100%	80%	20%
El Salvador	2.00%	7.210	5.768	1.442
Guatemala	1.30%	4.686.5	3.749.20	937.30
Haití	0.65	2.343.25	1.874.60	468.65
OJCA	0.65	2.343.25	1.874.60	468.65
TOTALES		359.598.75 €	287.769 €	71.919.35 €

IMPORTANTE: Estos porcentajes están sujetos a modificaciones, debiéndose ajustar al importe máximo, siempre y cuando:

- En el caso que algún país que no esté al corriente y aporte su cuota 2014, antes de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proyectos al amparo de la presente convocatoria.
- En el caso que algún país esté al corriente en sus pagos, pero no se presentan proyectos a la fecha de finalización del plazo para presentación de proyectos al amparo de la convocatoria.
- En el caso de los países que no se encuentran al día en el pago, pero se considera que en cuanto a los recursos de las subvenciones, podrían participar, **bajo aprobación del Consejo Intergubernamental. Siempre y cuando exista un compromiso de pronto pago del país receptor de la ayuda.**

Cada país no podrá presentar proyectos con cargo al citado 80% por encima de la cuantía máxima que le corresponda, salvo que acuerde con otro/s país/es con quien/es presente proyecto/s conjuntos, un reparto distinto del total que les corresponda en conjunto. (1).

II.4. Países y organismos que pueden presentar proyectos.

Solamente podrán presentar proyectos y solicitudes de recursos los países que conforman el Programa IBERORQUESTAS, que a la fecha de finalización del plazo previsto en el apartado IV de esta convocatoria, estén al día en el pago de su cuota- país 2014 al Programa.

También podrá presentar proyectos al amparo de esta convocatoria, la Orquesta Juvenil Centroamericana (OJC) siempre que se halle al corriente en el pago de su cuota 2014 en los términos en plazo señalado en el párrafo anterior.

II.5. Modalidades de Proyectos a presentar.

Los proyectos a presentar en la presente convocatoria lo serán obligatoriamente en alguna de las siguientes dos modalidades:

a) Proyectos binacionales diseñados de forma conjunta y presentados por un solo país y adjudicados al mismo.

En este caso el importe total ejecutado del proyecto se imputará al país que presenta el proyecto.

b) Proyectos diseñados y presentados de forma conjunta como un solo proyecto por dos o más países.

En este caso el proyecto será adjudicado a todos los países proponentes.

El importe total ejecutado del proyecto se imputará a cada país participante en función de los porcentajes acordados e indicados en la ficha descriptiva del proyecto.

Los proyectos presentados en ambas modalidades podrán ser adjudicados para su financiación tanto con cargo a cuotas, como con cargo a subvenciones.

Para la modalidad b) la ficha descriptiva y la de presupuesto del proyecto presentado, deberán contener:

(i) indicación de la cantidad que, en caso de ser financiado con cargo a cuotas, correspondería transferir a cada país del importe total del proyecto.

(ii) indicación del porcentaje del importe total del proyecto a imputar a cada país si fuese ejecutado con cargo a subvenciones.

(1) Por ejemplo: un país A puede presentar proyectos por un importe máximo de 30.000€, un país B por importe máximo de 20.000€ y un país C por importe máximo de 10.000€. Si decidiesen presentar un proyecto conjunto, este no puede ser por importe superior a 60.000€, que los tres países puedan acordar se impute:

- A los tres países, cada uno por su importe (30.000€, 20.000€ y 10.000€)
- Todo a uno de ellos (60.000€)
- Distribuido entre los tres en los porcentajes que acuerden.

La presentación de proyectos bajo la modalidad b) implica el compromiso de los países que los presenten de remitir al Departamento de Administración de SEGIB y a la Unidad Técnica una única y consensuada memoria técnica de la ejecución del proyecto.

Se adjunta a esta convocatoria un nuevo modelo y formato de fichas de proyecto y de presupuesto, para permitir indicar en las mismas el importe/s a transferir o imputar a cada país, en el supuesto de proyectos de la modalidad b).

Estas nuevas fichas deberán ser las utilizadas para presentación de los proyectos de esta convocatoria.

II.6. Forma de presentación de los proyectos.

Los proyectos se presentarán mediante la remisión en la forma que más adelante se indica, de la siguiente documentación:

- 1) Escrito dirigido al Mtro. Eduardo García Barrios, Presidente Ejecutivo del Programa IBERORQUESTAS, acompañado:
 - a) De la nueva Ficha Descriptiva del Proyecto / actividad y de la ficha de Previsión de Gastos Totales de la actividad, debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta como ANEXO. La ficha de proyecto expondrá de forma comprensible el mismo, su encaje dentro de las bases de esta convocatoria e indicará de forma expresa quién sería la institución ejecutora del proyecto y el nombre y datos de contacto de la persona que, en nombre de la institución gubernamental que presenta y/o avala el proyecto, será la responsable del seguimiento de su ejecución y el interlocutor habitual del Departamento de Administración de la SEGIB en la ejecución del mismo. En la Ficha Descriptiva de Proyecto / Actividad y en la Ficha de Previsión de Gastos Totales de la Actividad (Partida VI. Publicaciones) **se deberá apartar una cuantía para que al finalizar el proyecto se cuente con imagen en video de la actividad realizada, misma que se adjuntará a la memoria técnica, según los Manuales de procedimientos para la ejecución y justificación de fondos (cuota – país o subvenciones)**. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el levantamiento de imagen es grabación original en DVD o Blu - Ray de preferencia sin editar y en formato MOV con una resolución mínima de 640 x 480 o bien con una resolución de 1280 x 720 (HD). En caso de que se envíe como un extra material fotográfico deberá ser enviado en formato .jpg a 300 dpi.
 - b) Un escrito de aval de la Institución orquestal, coral o de banda aspirante, al proyecto-actividad presentado y firmado por el representante de la institución que representa al país en el Comité Intergubernamental del Programa IBERORQUESTAS Juveniles.
- 2) El escrito dirigido al Presidente Ejecutivo del Programa contendrá el nombre y los datos (dirección, teléfono y dirección de correo electrónico) de una persona a quien solicitar, cuando así se requiera, datos aclaratorios respecto de la solicitud presentada.

Las solicitudes podrán presentarse:

- a) Mediante entrega directa o envío por correo ordinario o mensajería, a la sede de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS Juveniles:

Calle San Fernando No. 14
Colonia Guerrero,
Delegación Cuauhtémoc
CP: 06300 México, Distrito Federal

- b) Envío por correo electrónico mediante la remisión de la **documentación escaneada en un solo archivo PDF por proyecto, que incluirá la ficha descriptiva de proyecto, así como la ficha de previsión de gastos**, acompañadas del escrito dirigido al Presidente del Programa y documentos adjuntos que se consideren pertinentes según el proyecto presentado, a la siguiente dirección de correo electrónico en atención a:

Carlos Corcuera, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS
carlosenriquecorcuera@gmail.com

Con copia de conocimiento a:

Idanya Cardona, Asistente de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS
idanyacardona@gmail.com

En el punto 1. la documentación debe enviarse en original.

En el punto 2. la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS podrá requerir para comprobación el original del aval a que se refiere la letra b) del número 1 anterior.

II.7. Plazo de presentación.

El plazo para presentación de proyectos concluirá a las 20:00 horas del día 12 de abril de 2015....., hora de México D.F. (12 días hábiles anteriores a la XI Reunión de Consejo Intergubernamental que se llevará a cabo en la ciudad de por (definir)... (país)... los días... (Días)... del... (mes)... de 2015).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad Técnica revisará la documentación presentada, solicitará en su caso, el complemento de la misma y confeccionará un dossier ordenado de las solicitudes presentadas, que remitirá a todos los miembros del Consejo Intergubernamental, y a la División de Asuntos Culturales y al Departamento de Administración de la SEGIB con 7 días de antelación a la XI Reunión del Consejo Intergubernamental.

II.8. Limitaciones en la financiación de los proyectos.

La subvención del INAEM no permite financiar proyectos que conlleven gasto en compra de instrumentos, herramientas o insumos.

La subvención de la AECID sí permite los gastos de reparación de instrumentos, pero tampoco los de compra. Por ello, no podrán seleccionarse para su imputación a las citadas subvenciones, proyectos que conlleven gastos no permitidos por las mismas, **sin perjuicio de su imputación al importe con cargo al saldo de cuotas**, si el Comité Intergubernamental así lo decidiese.

III. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El Consejo Intergubernamental del Programa en su XI Reunión Ordinaria, analizará y seleccionará los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria, con imputación provisional a efectos de su financiación, a las subvenciones del INAEM y la AECID o al importe proveniente de cuotas, delegando en el Departamento de Administración de SEGIB la imputación definitiva a uno u otro grupo (subvención o cuotas).

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en el apartado 3 de esta convocatoria, **sin poder sobrepasarlo**, y previo informe de la SEGIB de que todos los gastos de los proyectos son financiables con cargo a los recursos del Programa. Ello no obstante, podrá acordar la selección “ad cautelam” de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse y delegar en el Departamento de Administración de la SEGIB la ejecución de esos proyectos, en función del ritmo y previsión del gasto.

IV. EJECUCIÓN. JUSTIFICACIÓN.

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados de esta convocatoria se efectuará con sujeción a lo establecido en los manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB, y de forma coordinada **(entre el /los países proponentes del proyecto)** y la SEGIB y, en su caso, la(s) entidad(es) señaladas en la ficha de proyecto como ejecutora del mismo. Por ello, la ficha de proyecto a presentar indicará, en todo caso, la entidad gubernamental responsable de la ejecución. **Cuando la responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, la propuesta de la entidad no gubernamental ejecutora deberá contar con el expreso aval de la autoridad gubernamental del país.**

Todos los proyectos ejecutados con los recursos de la presente convocatoria 2015, deberán dar en la ejecución del mismo el adecuado patrocinio al INAEM y a la AECID, e incluir los logos de ambos y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Programa IBERORQUESTAS, agradeciendo su inclusión en todo el material documental impreso y gráfico que se elabore.

Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de esta convocatoria, tienen un plazo de ejecución del gasto del 30 de noviembre de 2015, y para remisión al Departamento de Administración de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación, hasta el día 15 de enero de 2016.

En virtud de ello, todos los pagos relativos a los mismos deberán estar efectuados a esa fecha (30 de noviembre de 2015).

Si el proyecto ha sido imputado a cuotas y su importe ha sido transferido al país, este deberá realizar todos los pagos derivados del proyecto antes de dicha fecha.

Si el proyecto ha sido imputado a subvención y no ha conllevado transferencia de fondos al país, todas las facturas deberán ser remitidas al Departamento de Administración de SEGIB, como muy tarde el 15 de noviembre de 2015, para posibilitar su pago antes del 30 de noviembre de 2015.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



IBERORQUESTAS

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN CULTURAL
IBERORQUESTAS JUVENILES**

UNIDAD TÉCNICA 2015